

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este OIC que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del OIC y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - IMPACT GREEN BONDS **un subfondo de la SICAV AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING**

Clase R - Código ISIN: (C) FR0013332160

Esta SICAV está gestionada por Amundi Asset Management, una sociedad de Amundi.

Objetivos y política de inversión

Clasificación de la Autoridad de Mercados Financieros (AMF): OICVM Obligaciones y otros títulos de deuda internacionales

Al suscribirse a AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - IMPACT GREEN BONDS - R, usted invierte principalmente en bonos internacionales cubiertos en todas las divisas.

El compartimento tiene como objetivo proporcionar una rentabilidad relacionada con la evolución del mercado de los bonos verdes, llamados «Green Bonds», por lo que da prioridad a proyectos que tengan un impacto positivo en el medioambiente. Teniendo en cuenta el objetivo de gestión, la rentabilidad del compartimento no puede compararse a la de un índice de referencia pertinente. No obstante, a título indicativo, el rendimiento del subfondo se podrá comparar al del índice «Barclays MSCI Global Green Bond Index» (bonos reinvertidos) cubierto en euros. El emisor califica los bonos verdes como tal y deben respetar los criterios definidos por los Green Bonds Principles relativos a: 1) la descripción y la gestión del uso de los fondos; 2) el proceso de evaluación y de selección de los proyectos; 3) la gestión de los fondos recaudados, y 4) los informes.

Para lograrlo, la sociedad de gestión selecciona un sistema de inversión compuesto al 100 % del activo neto, excluyendo el efectivo (los FMM y efectivo), por bonos verdes con los más altos estándares de transparencia en lo que se refiere a evaluación de los impactos positivos en la transición energética y ecológica. A ese fin, la sociedad gestora procede a llevar a cabo un análisis de la dimensión medioambiental de los proyectos financiados (teniendo en cuenta las estimaciones de impacto realizadas por los emisores, como la reducción del consumo de energía o la producción de energía medida en toneladas de equivalentes de CO2 evitados) por bonos verdes y excluirá del sistema elegible a los bonos verdes cuyo impacto no se puede evaluar, es decir, cuyos datos de emisores sobre proyectos financiados no se difunden o se consideran no estimables.

La sociedad gestora también tiene en cuenta los criterios medioambientales (como el consumo de energía o la gestión de residuos), sociales (respeto de los derechos humanos) y de gobernanza (lucha contra la corrupción) de los emisores. Igualmente, se basa en un análisis de los criterios financieros tradicionales relacionados con la calidad crediticia.

Así, a partir de la cartera creada, el gestor implementa una gestión activa con el objetivo de aprovechar los cambios en los tipos de interés y los márgenes de crédito existentes entre los títulos emitidos por entidades privadas y aquellos emitidos por entidades gubernamentales. Después, el administrador selecciona títulos que presentan el mejor perfil de rendimiento/riesgo a plazo medio.

La cartera del subfondo está compuesta por bonos públicos y privados emitidos en todas las divisas por entidades de todas las áreas geográficas y valores de titulización como valores respaldados por activos (ABS) y valores respaldados por hipotecas (MBS) en el límite del 10 % del activo neto. El rango de sensibilidad del subfondo será de entre 0 y 10.

Los valores de renta fija se seleccionan según el criterio de los gestores y respetando la política interna de seguimiento del riesgo de crédito de la sociedad gestora. Para esta selección, el equipo de gestión no se basa exclusiva ni mecánicamente en las calificaciones de las agencias.

El equipo gestor puede recurrir a valores con una calificación mínima que oscila entre AAA y BBB en la escala de Standard & Poor's y Fitch o de Aaa a Baa3 según Moody's o de calificación equivalente según el criterio de la sociedad gestora.

Pueden utilizarse asimismo instrumentos financieros a plazo con fines de cobertura o exposición o arbitraje, a fin de generar una sobreexposición y puede que la exposición del subfondo supere su activo neto.

El OIC se gestiona de forma activa, con el objetivo de obtener una rentabilidad superior a la registrada por su índice de referencia. Su gestión es discrecional: está principalmente expuesto a los emisores del índice de referencia y puede estar expuesto a emisores no incluidos en dicho índice. La estrategia de gestión integra una desviación del nivel de riesgo de la cartera en relación con el del índice. Se prevé una diferencia moderada respecto al nivel de riesgo de dicho índice.

El OIC está clasificado según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el «Reglamento SFDR»).

El resultado neto y las plusvalías netas materializadas por el subfondo se reinvierten sistemáticamente cada año.

Puede solicitar el reembolso de sus acciones diariamente; las operaciones de reembolso se ejecutan cada día.

La sociedad de gestión podrá aplicar un sistema de limitación de los reembolsos dentro de las condiciones establecidas en el apartado «Sistema de limitación de los reembolsos» del folleto.

Recomendación: este subfondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 3 años.

